CIRCULAR 90 DE 2018

(septiembre 3)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

<Esta norma no incluye análisis de vigencia>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA:	GESTORES DE CAMBIO COORDINADORES DIRECTIVO
DE:	CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO:	Publicación de los actos administrativos proferidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en el aplicativo Normograma.

Respetados todos.

En aras de garantizar los principios de publicidad y transparencia, El Ministerio De Relaciones Exteriores, cuenta con el Normograma, mediante el cual se regula la base legal que contiene las normas tanto internas como externas aplicables a la Cancillería, encontrándose decretos, leyes, directivas presidenciales, decretos reglamentarios, normas internacionales, resoluciones de carácter general y circulares que reglamentan el desarrollo de las funciones inherentes al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en procura que su contenido se encuentre a disposición de la comunidad en general y grupos de valor.

En razón de lo anterior se hace necesario que todas las dependencias envíen de forma periódica a la Oficina Asesora Jurídica Interna, que es la dependencia encargada de la coordinación y actualización de la mencionada herramienta, todos los actos administrativos antes mencionados previamente firmados y numerados en su versión definitiva, a efecto de ser publicados en el Normograma de la Entidad.

Por lo tanto, los actos administrativos deben ser enviados en formato word y pdf, dirigido al correo de la doctora Claudia Liliana Perdomo Estrada en su calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna claudia.perdomo@cancilleria.gov.co con copia a john.serrano@cancilleria.gov.co, solicitando la publicación en el Normograma del Ministerio.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

El futuro es de todos

Cancillería de Colombia